Nº 159.

351-9

D. Pedro Huertas y Alhama.

SELLO 11º AÑO 1879 — 50 CÉNTIMOS DE PESETA

Esta parte se entrega al interesado despues de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE CABRA

Estudios Generales de Segunda Enseñanza.

Certificacion académica personal. 2

CURSO DE 1878 á 1879.

Núm. 67

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL.

Don Bernardo Barranco y Aguilar, Catedrático numerario y SECRETARIO DE ESTE INSTITUTO.

Certifico: Que D. Pedro Huertas y Alhama,

natural de Lucena, provincia de Córdoba, previo el exámen de Ingreso, hizo sus estudios en la forma siguiente: En el curso de 1872 á 1873, se matriculó en el Instituto del Noviciado á las asignaturas de primero y segundo año de Latin y Castellano, Geografía é Historia de España; ganó en Junio con nota de aprobado la primera y tercera y no se examinó de las otras dos: En el curso de 1873 á 1874, matriculado en el mismo Instituto á las de segundo de Latin y Castellano é Historia de España, obtuvo la censura de aprobado en ambas en los exámenes ordinarios: En el curso de 1874 á 1875, se matriculó en el de S.n Isidro á las de Retórica y Poética, Historia universal y aritmética y Algebra, y en los ordinarios fué aprobado en la primera y Notable en la segunda, y no se examinó de la última: En el mismo curso hizo matrícula extraordinaria en este Instituto de Cabra á la Aritmética y Algebra y en el extraordinario obtuvo la calificacion de Notable en ellas: En el de 1876 á 77, matriculado en este de Cabra á las de Geometría y Trigonometría y Psicología, Lógica y Etica, las ganó en Junio con censura de Sobresaliente y aprobado respectivamente: En el de 1877 á 78, cursó en este Instituto con nota de Sobresaliente, en los exámenes ordinarios, las de Física y Química, Historia natural, Fisiología é Higiene y Agricultura: Sufrió los dos ejercicios del grado de Bachiller en 3 de Junio de 1878 y obtuvo la nota de Sobresaliente en ambos: Con fecha 6 de Julio de 1878 le fué expedido por el Rectorado el título correspond.te firmado por D. Manuel Barrio, Rector y D. Diego Pérez Martínez Srio. grado y registrado con el número 221.

Y para que conste donde convenga al interesado y á su instancia, libro la presente de órden y con el V.º B.º del Señor Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Cabra á veinte de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve.

V.º B.º
EL DIRECTOR,
Pedro de Torres

El Secretario,
Bernardo Barranco

El Oficial de la Secretaría,
Antº Fernandez

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CERTIFICACION ACADÉMICA PERSONAL

1878 á 1879

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á CERTIFICACIONES.

Las Certificaciones académicas oficiales cuyo objeto y sin necesidad para formalizar los expedientes de grados, [illegible] los estudios [illegible] los establecimientos, se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio directamente [illegible] á otros establecimientos, [illegible] [illegible] pagando el interesado, previo el pago de dos pesetas cincuenta céntimos, si la certificacion ocupa los espacios de un [illegible] y cinco pesetas si ocupa más ó menos por de toda la carrera.

Las Certificaciones académicas personales de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de haber aprobado todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios parciales ó grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el ejercicio para el título ó [illegible] se darán también á petición de los interesados mediante el pago de dos pesetas cincuenta céntimos, si la certificacion [illegible] de un curso académico, en el caso de [illegible] exceden, serán cinco pesetas.

A los alumnos que [illegible] cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso en los [illegible] [illegible] el importe del sello del título.

[illegible] Bachiller, derogadas ó no de la Dirección general del ramo, podrán [illegible] expedidas por las Secretarías de los Institutos y Universidades respectivas y que se [illegible] para otros centros.

INSTITUTO CONSTITUCIONAL DE LA HABANA

OFICINA ACADÉMICA Y PERSONAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE CABRA

PRIMERA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 67

Sr. Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Cabra

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 2 de Octubre de 1870

El Secretario
D. R. Martin

Sr. Srio general de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de Don Pedro Huertas Alvarez

con fecha 20 de Septiembre de 1870 — Cabra 8 de Octubre de 1870.

El Secretario,
[illegible]

Estudios grado y título de Bachiller

Madrid.—Imprenta Nacional.—1878.

CERTIFICACION ACADÉMICA Y PERSONAL

DISPOSICIONES VIGENTES

Las Certificaciones académicas oficiales tienen por objeto y son necesarias
ferentes establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de
teresado el talón correspondiente, previo el pago de dos pesetas cincuenta
cinco pesetas si abraza más ó abraza las de toda la carrera.

Las Certificaciones acreditativas de haberse matriculado ó examina
rera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó
se darán también á petición de los interesados mediante el pago de dos pesetas
de un curso académico, los derechos de expedición serán cinco pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna
rechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los establecimientos públicos de Enseñanza, dependan ó no de la
expidan por las Secretarías de las Universidades é Institutos y que les presen

INSTRUCCIÓN

Acordadas de esta Certificacion.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE CABRA

SEGUNDA ACORDADA para comprobar la CERTIFICACION unida á este talon con el núm. 67

Sr. Secretario del Instituto de Segunda Enseñanza de Cabra

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACION á que se refiere esta ACORDADA.

Sevilla 3 de Diciembre de 187[illegible]

El Jefe Gral
L. P. Martin

Sr. Secretario general de la Universidad de Sevilla

De los documentos que obran en esta Secretaría resulta que en efecto se expidió la CERTIFICACION unida á este talon á favor de Don Pedro Huertas y Alhamar, natural de Lucena, provincia de Córdoba, con fecha 20 de Octubre de 187[illegible] — Cabra 6 de Mayo de 187[illegible]

El Secretario,
Bernardo Barrajuso

Estudios, grado y título de Bachiller.

CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

1878 á 1879 — CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

1878 á 1879 — CERTIFICACION ACADEMICA PERSONAL

DE ENSEÑANZA PÚBLICA
ESTA CERTIFICACION
1879

Certificado

5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1880 Á 1881.

Número de órden 121

D. Pedro Huertas y Athama

natural de Lucena provincia de Córdoba de 2[illegible] años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
~~Principios generales de Literatura~~	
Literatura general	69.29

Sevilla 22 de Setiembre de 1880.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Pedro Huertas y Athama

NOTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda claridad.

Vive calle de Moratin núm. 6.

(10 céntimos de pesetas.)

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Asignaturas que comprende la Licenciatura en esta Facultad:

LICENCIATURA.

Literatura general.
Lengua griega.—primer curso.
Lengua griega.— Segundo curso.
Literatura griega y latina.
Literatura española.
Historia Universal.— Primer curso.
Historia Universal.—Segundo curso.
Metafísica.—Primer curso.
Metafísica.—Segundo curso.
Historia crítica de España.
Lengua arabe ó hebrea.

NOTA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran, dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan probadas.

Certificado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1880 Á 1881.

Número de órden 321

. Pedro Huertas y Athama

atural de Lucena provincia
e Córdoba de 21 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el
igo de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que de-
rminan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
Historia Universal (1er curso)	75

Sevilla 29 de Setiembre de 1880.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Pedro Huertas y Athama

OTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda clari-
d.

Vive calle de Novatier núm. 6

(10 céntimos de pesetas.)

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

Asignaturas que comprende la Licenciatura en esta Facultad:

LICENCIATURA.

Literatura general.
Lengua griega.—primer curso.
Lengua griega.— Segundo curso.
Literatura griega y latina.
Literatura española.
Historia Universal.—Primer curso.
Historia Universal.—Segundo curso.
Metafisica.—Primer curso.
Metafisica.—Segundo curso.
Historia crítica de España.
Lengua arabe ó hebrea.

NOTA. Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta á fin no hacer matriculas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran, dichas atriculas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que tengan probadas.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1880 Á 1881.

Número de órden 253

Pedro Huertas y Ilhama

ral de Lucena provincia

Córdoba de 20 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que de- nan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.	NÚMERO en cada asignatura.
1er curso de Derecho Romano	541

Sevilla 22 de Setiembre de 1880

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Pedro Huertas y Ilhama

NOTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno, escritos con toda dad.

Vive calle de Moratin núm. 6

(10 céntimos de peseta.)

FACUL[illegible] DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO

Asignaturas que comprende esta seccion:

ESTUDIOS PREPARATORIOS.
- Literatura general.
- Literatura griega y latina.
- Literatura Española.
- Historia Universal.

LICENCIATURA.
- Derecho romano.—Primer curso.
- Derecho romano.—Segundo curso.
- Derecho civil español, comun y foral.—Primer curso.
- Derecho civil español, comun y foral.-Segundo curso.
- Derecho mercantil y penal.
- Derecho político y administrativo español.
- Instituciones de Derecho canónico.
- Economía Política y Estadística.
- Disciplina general de la Iglesia y particular de España.
- Procedimientos judiciales y práctica forense.

NOTA. [illegible] tendrán en cuenta las disposiciones legales que [illegible] en este [illegible] [illegible] de las [illegible] de asignaturas que sean incompatibles, [illegible] [illegible] [illegible] ya tengan probadas.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE **Literatura general** Núm. 39

D. Pedro Huertas y Alhama

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 28 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 22 de Setiembre de 1880.

D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

..... de ..... de 188

Bachiller por esta Universidad 6 Julio 78

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Lit.a gral.

1880. INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADEMICOS. — 1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

[illegible] acto de verificar el examen

Exámenes extraordinarios.

Pedro Hernandez

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Junio de 1881.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Aprobado

Sevilla 30 de Setiembre de 1881.

D. J. Gil

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
1880 á 1881
Nº
65.889

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1881.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE **Historia universal** (Primer curso) Núm. 75

D. Pedro Huertas y Altuna

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 21 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 29 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,

J. P. Martín

TRÁSLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

..... de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

4.ª Gral.
1.º del Huerta

Madrid. Imprenta Nacional. 1880.

1880. INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. 1881.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1881.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1881.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Nº

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

1880 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1881

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

CURSO DE 1880 A 1881.

ASIGNATURA DE Derecho Romano (1.er curso) Núm. 54

D. Pedro Huertas y Villarroya

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 20 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 22 de Setiembre de 1880.

El Secretario general,

D. P. Martin

TRASLACION de esta MATRÍCULA á la Universidad de

..... de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

1.º de Der. rom.º
Lit.ª gral.
1.º de Hist.ª univ.º

El Oficial del Negociado,

L. Navarro

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

CURSO DE 1880 Á 1881.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Pedro Huertas y Alcaina

En los EXAMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sobresaliente

Sevilla 7 de Junio de 1881.

Dr. Antº Andrade

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Setiembre de 1881.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

Título de Dr. por este Rectorado 6 Julio 78.

E. Ramos.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Madrid.—Imprenta Nacional.—1880.

N. 3.853.179

Exmo Sor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Sevilla 30 de Set.re 1881
No ha lugar
Larrana

D. Pedro Huertas y Altamira alumno de esta Universidad á V. E. con la debida consideracion hace presente; que no habiendole sido posible sufrir examen en la asignatura de Historia universal primer curso, á la cual viene matriculado del año anterior, desea acojerse al beneficio que le concede la Real Orden de cinco de Julio último.

Por tanto:

Suplica á V. E. se sirva dar validez á la expresada matrícula por cuya gracia que no duda merecer de V. E. le quedará reconocido. Sevilla treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno

Pedro Huertas y Altamira

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS.

CURSO DE 1881 A 1882. D.

Número de órden 430

D. Pedro Huertas y Alcaraz

natural de Lucena provincia

de Córdoba de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expesadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

Literatura griega y latina 4

Historia Universal 1er curso. 177

Sevilla 7 de Diciembre de 1879.

Firma del interesado ó de la persona que le represente.

Pedro Huertas y Alcaraz

NOTA El nombre del alumno deberá llevar los dos apellidos paterno y materno escritos con toda claridad.

Vive calle de _____, núm.

13

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1881 Á 1882.

Número de órden 742

D. Pedro Huertas y Ahumada

natural de Lucena provincia de Córdoba de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas, mediante el pago de los derechos respectivos que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE	NÚMERO EN CADA ASIGNATURA
Derecho romano 2.º curso	134
Economía Política y Estadística	15

Sevilla 20 de Setiembre de 1881.

(Firma del interesado ó de la persona que la represente.)

Pedro Huertas y Ahumada

(Si se matricula en Sevilla, [illegible] :

[illegible])

(10 céntimos de peseta.)

FACULTAD DE DERECHO

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Asignaturas que comprende esta seccion:

ESTUDIOS PREPARATORIOS.	Literatura general. Literatura griega y latina. Literatura Española. Historia Universal.
LICENCIATURA.	Derecho romano.—Primer curso. Derecho romano.—Segundo curso. Derecho civil español, comun y foral.—Primer curso. Derecho civil español, comun y foral.—Segundo curso. Derecho mercantil y penal. Derecho político y administrativo español. Instituciones de Derecho canónico. Economía Política y Estadística. Disciplina general de la Iglesia y particular de España. Procedimientos judiciales y práctica forense.

NOTA: Los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales que constan en esta papeleta á fin de no hacer matrículas de asignaturas que sean incompatibles; entendiéndose que si lo hicieran dichas matrículas se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de señalar en este cuadro las asignaturas que ya tengan probadas.

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.066.565

Curso de 1881 á 82.

Derechos académicos correspondientes á D. Pedro Fuentes y Alonso por la asignatura de Letra latina y griega.

Sevilla 31 de Mayo de 1882.
Recibí la cantidad expresada
El Oficial Contador
Alonso

31 de Mayo de 1882

72

PROVINCIAS.

50 C. DE PESETA

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1.881 á 82. N. 0.066.869

Derechos académicos de la asignatura de Historia universal (1er curso) de Dn. Pedro Huertas y Alhama

Sevilla 31 de Mayo de 1882
Recibida mitad superior
Pedro Huertas y Alhama

31 de Mayo de 1882

PROVINCIAS.

SERIE F. 10 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.066.564

Curso de 1881 á 82.

Derechos académicos correspondientes á D. Pedro Huertas y Albarracin en la asignatura de derecho romano (2º curso).

Sevilla 11 de Mayo de 1882.
Recibí la nota superior
Pedro Huertas y Albarracin

8/ diciembre
yi de 1882.

PROVINCIAS.

30 C. DE PESETA

UNIVERSIDAD DE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE Literatura española Núm. 72

D. Pedro Ignacio y Martínez

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 22 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en la segunda y tercera columna de esta Inscripcion.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.

D. P. Martínez

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Lit.ª general-Latina
Lit.ª Española 1.er curso

José Alvarez del Corral

Madrid.—Imprenta Nacional.— 1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelt con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, co los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno de [illegible] el exámen.

Pedro Huertas y Alhama

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

de Junio de 1882.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Notable

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

D. A. Collado

NOTAS Y OBSERVACIONES.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECCION DE BELLAS LETRAS
Nº

Alvaro del Corral

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE **Historia universal (1er curso)** Núm. 177

D. Pedro Fuertes y Alhama

natural de Lucena provincia de Córdoba

e 22 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inutizado en la segunda y tercera columna de esta Inscripcion.

Sevilla 10 de Setiembre de 1881.

TRASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Hist.a universal 1.er curso
Literatura griega y latina

INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

ALUMNO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vue con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, los dos apellidos paterno y materno, consta á continuacion.

Pedro Hernandez y Villanueva

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sobresaliente

Sevilla 12 de Junio de 1882.

D. Rafael Ocaña

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Setiembre de 1882.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — 1881 Y 1882 — CINCO PESETAS DERECHOS DE MATRÍCULA

Alvaro Dávila Corral

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE Derecho Romano (2º curso) Núm. 131

D. Pedro Huertas y Millana

tural de Lucena provincia de Córdoba

22 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresa-
s, mediante el **Sello del Estado** que determinan las disposiciones vigentes, inuti-
ado en las columnas **segunda y tercera** de esta Inscripcion.

30 de Setiembre de 1881.

El Secretario general,

A. Pellarin

RASLACION de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

CURSO DE 1881 Á 1882.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuel con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, c los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen:

Pedro Hierros y Alhama

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

Sobresaliente

Sevilla 19 de Junio de 1882.

El Secretario del Tribunal,

N. Sánchez

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

..... de Setiembre de 1882.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCION DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1881 á 1882.

ASIGNATURA DE Economia Politica Núm. 165

D. Pedro Huertas y Albarracin

natural de Lucena provincia de Córdoba

22 años de edad.

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el Sello del Estado que determinan las disposiciones vigentes, inutilizado en las columnas segunda y tercera de esta Inscripcion.

Sevilla 20 de Setiembre de 1881.

A Pettarlin

TRASLACION de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCION.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

1881. — INSCRIPCION DE MATRICULA

DERECHOS DE MATRÍCULA Y ACADÉMICOS.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1881 á 1882.

D. Pedro Huertas y Albarracin

matriculado con el núm. 165 en la asignatura de

Economia Politica

ha satisfecho en la Secretaría de esta Facultad los **Derechos académicos** que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y prévia la admision del Profesor, presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó en otro caso, á los extraordinarios de Setiembre.

de de 188

NOTA. El art. 1.° de [illegible] que [illegible] inscripcion, y en su virtud, los [illegible] que no [illegible] de [illegible] que [illegible] preparatorios, necesitarán nueva [illegible] para [illegible]

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á EXÁMENES Y PREMIOS.

Los alumnos que quieran [illegible] sus estudios abonarán, en concepto de *Derechos académicos*, diez pesetas por cada asignatura de Facultad hasta el Bachillerato, y veinte pesetas por cada asignatura del Doctorado.

Los derechos señalados se harán efectivos en metálico en la Secretaría de cada Facultad durante el mes de Mayo, verificando los alumnos [illegible], que les servirá, sin necesidad de ninguna otra diligencia académica, para verificar los exámenes, tanto ordinarios como extraordinarios, en la asignatura respectiva.

El órden riguroso en las asignaturas será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos premiados en el último curso, ó que en él hayan obtenido nota de sobresaliente, los cuales tendrán opcion á ser examinados los primeros, [illegible] los exámenes [illegible] los interesados [illegible] con la [illegible] que [illegible] con la firma del Secretario del Tribunal y el sello de la Facultad respectiva.

Los [illegible] para los exámenes [illegible] verificándose [illegible] hasta aquí, [illegible] concederse sin embargo dos en cada asignatura, si los alumnos no pasan de [illegible] y si pasan de este número, sólo por cada [illegible] de 30 alumnos [illegible] asignatura. Podrán concederse [illegible] un número igual de [illegible].

Los alumnos premiados en una ó más asignaturas tendrán derecho á igual número de matrículas en [illegible] completamente gratuitas en el curso siguiente y en el mismo Establecimiento, [illegible] los interesados [illegible] alguno desfavorable en su carácter académico.

Durante los últimos quince días del mes de Enero, se verificarán [illegible] oposición en todas las [illegible] de los alumnos más distinguidos y pobres de recursos que en el año académico siguiente hayan de disfrutar [illegible] auxilios pecuniarios que los respectivos Claustros acuerden. Estas pensiones no podrán exceder de 750 pesetas para cada alumno.

El dia 1.° de Octubre de cada año caducan todos los derechos que comprenden las matrículas del curso que acaba en el dia anterior, y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Madrid.—Imprenta Nacional.—18..

1881 — INSCRIPCION DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1882

CURSO DE 1881 A 1882.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXÁMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuacion.

Firma del alumno en el acto de verificar el exámen

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

..... de Junio de 1882.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificacion de

[redacted]

..... de Setiembre de 1882.

NOTAS Y OBSERVACIONES

Madrid.—Imprenta Nacional.—1881.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. Curso de 1882 á 1883.

Número de órden 451

D. Pedro Huertas y Athona

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas que á continuacion se expresan, mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion, que adjuntos acompaña, y con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

67 Historia Universal (2º curso)

78 Literatura Española

Sevilla 30 de Setiembre de 1882

(Firma del alumno ó apoderado)

Pedro Huertas y Athona

Vive calle de San Eloy num. 50

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er GRUPO: Metafísica 1.er curso; ~~Historia Universal~~ id.; Lengua griega, id.; ~~Literatura general.~~

2.º GRUPO: Metafísica 2.º curso; Historia Universal id.; Lengua griega id.; ~~Literatura griega y latina.~~

3.er GRUPO: Historia de España; Literatura española; Hebreo ó Arabe.

B. entre

N. entre

ADVERTENCIAS.

Los cursos de Metafísica y de Historia Universal precederán al de Historia crítica de España; el de Literatura general al de la griega y latina, y este al de la española.

Los alumnos tendrán presente la anterior advertencia para no hacer matrículas incompatibles, considerándose nulas las que efectuasen sin el órden establecido, debiendo tachar de los respectivos grupos, que arriba quedan expresados, las asignaturas que tengan aprobadas.

F. D. 6 Julio 78

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 á 83

N.º 077.509

Derechos de matrícula de Dn Pedro Huertas y Alhama, correspondientes á la asignatura de Historia universal (2º curso).

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

ESCUELA NACIONAL DE ARTES ORNATOS

AÑO

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 a 83

N 0.077.510

Derechos de matrícula de Dn Pedro Huertas y Alhama, correspondientes á la asignatura de Literatura española.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS.

CARGANI

AÑO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO. Curso de 1882 á 1883.

Número de órden 566

D. Pedro Huertas y Alhama

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 22 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas mediante el pago de los derechos de matrícula y de inscripcion que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

Derecho civil español (1.er curso)

Derecho canónico

Sevilla 27 de Setiembre de 1882

Firma del alumno ó encargado

Pedro Huertas y Alhama

Vive calle de San Eloy núm. 50

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er grupo.—~~Literatura general~~, ~~Historia Universal (1.er curso)~~, ~~Derecho romano (primer curso)~~

2.º grupo.—~~Literatura griega y latina~~, Historia universal (2.º curso), ~~Derecho romano (2.º curso)~~, Economía política y Estadística.

3.er grupo.—Literatura española, Derecho civil español (1.er curso), Derecho político y administrativo, Derecho canónico.

4.º grupo.—Derecho civil español (2.º curso), Disciplina eclesiástica.

5.º grupo.—Derecho mercantil y penal, Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense.

ADVERTENCIAS. Las asignaturas divididas en dos cursos se estudiarán segun el órden numérico. Las del llamado año preparatorio deben quedar aprobadas antes del cuarto grupo. La Literatura general ha de preceder á la griega y latina y esta á la española. El Derecho romano se estudiará antes del Derecho civil y del canónico; el Derecho civil antes del mercantil y penal y los Procedimientos judiciales y práctica forense; y el Derecho canónico antes de la Disciplina eclesiástica. El Derecho político y administrativo y la Economía política pueden estudiarse en cualquier grupo

Los alumnos tendrán en cuenta las anteriores advertencias para no hacer matrículas incompatibles; si las hicieran se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de tachar arriba las que tengan aprobadas.

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 á 83.

N. 077.508

Derechos de matrícula de D.n Pedro Huertas y Albornoz correspondientes á la asignatura de Derecho canónico.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

Pedro Huertas y Albornoz

PROVINCIAS

SERIE G. 15 PESETAS. *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 á 83

N 0.077.507

Derechos de matrícula de D.n Pedro Huertas y Albarran, correspondientes á la asignatura de Derecho civil (1.er curso).

Sevilla 30 de Setiembre de 1882

Pedro Huertas y Albarran

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.020.055

Curso de 1882 á 83.

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho civil (1er curso), de Don Pedro Huertas y Alhama.

Sevilla 20 de Mayo de 1883.

recibí la parte superior

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

PARTE INFERIOR DEL

PARA EL ESTADO

AÑO

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 á 83. N. 0.020.052

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho canónico, de Dn. Pedro Huertas y Altamira.

Sevilla 30 de Mayo de 1883.

Recibí la parte superior.

Pedro Huertas y Altamira

PROVINCIAS

PAPEL SELLADO

AÑO DE

31

25

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

PAPEL PARA EL ESTADO
10 PESETAS

Curso de 1882 á 83.

N. 0.020.054

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Historia Universal (2º curso) de D.n Pedro Huertas y Albana.

Sevilla 30 de Mayo de 1883.

Recibí la parte superior.

Pedro Huertas y Albana

PROVINCIAS

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1882 á 83. N. 0.020.053

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Literatura española, de D.n Pedro Huertas y Alhama.

Sevilla 30 de Mayo de 1883.
Recibí la parte superior.
Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE Historia universal (2º curso) Núm. 67

D. Pedro Huertas Athama

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 21 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

D. Pelliccer

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Hist.ª universal, 2º curso
Lit.ª española

Abraham Alfaro Corredor

1882 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1883

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Pedro Huertas y Albornoz

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[redacted]

de Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

Sevilla 29 de Setiembre de 1883.

D. Fran.co Pagés

NOTAS Y OBSERVACIONES.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE Literatura Española Núm. 78.

D. Pedro Fuertes Alonso

natural de Luena provincia de Córdoba

de 22 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

P. Fuertes Alonso

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Lit.ª española
Lit.ª universal, 2.º curso.

Alonso Alba Gonzalez

1882 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS. — 1883.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

.....de Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Notable

Sevilla 30 de Setiembre de 1883.

Pedro Hernández Alonso

NOTAS Y OBSERVACIONES.

1889 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

Expediente personal del interesado.

37

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE Derecho civil español, primer curso Núm. 97

D. Pedro Huertas y Albarra

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 20 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 20 de Setiembre de 1882.

D. Pellartin

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Firma del alumno en el acto de verificar el examen :

Pedro Huertas y Alvarez

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

Sevilla 11 de Junio de 1883.

Dr. Casso Fernández

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[redacted]

de Setiembre de 1883.

El Secretario del Tribunal,

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado,

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

Expediente personal del interesado. 40

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1882 á 1883.

ASIGNATURA DE **Derecho canonico** Núm. 122

D. Pedro Huertas y Almaraz

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 28 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

Sevilla 30 de Setiembre de 1882.

El Secretario general,

D. P. Martín

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO Á QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 1882

CURSO DE 1882 Á 1883.

FACULTAD DE DERECHO

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vuelta, con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, con los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

1882 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Junio de 1883.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1883.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1882.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO. Curso de 1883 á 1884.

Número de órden 880

D. Pedro Huertas y Alhama

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad.

Solicita matricularse en las asignaturas abajo expresadas mediante el pago de los derechos de matricula y de inscripcion, que acompaña adjuntos, con sujecion á lo que determinan las disposiciones vigentes.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA MATRICULARSE.

Derecho civil español (2.º curso)
Derecho canónico
Economía política
Derecho político

Sevilla 30 de Setiembre de 1883.

Firma del alumno ó encargado.

Pedro Huertas y Alhama

Vive calle de Moratín núm. 10

Las asignaturas y el órden en que deben estudiarse es el siguiente:

1.er grupo.—Literatura general, Historia Universal (1.er curso), Derecho romano (primer curso.)

2.º grupo.—Literatura griega y latina, Historia universal (2.º curso), Derecho romano (2.º curso), Economía política y Estadística.

3.er grupo.—Literatura española, Derecho civil español (1.er curso), Derecho político y administrativo, Derecho canónico.

4.º grupo.—Derecho civil español (2.º curso), Disciplina eclesiástica.

5.º grupo.—Derecho mercantil y penal, Teoría de los procedimientos judiciales y practica forense.

ADVERTENCIAS. Las asignaturas divididas en dos cursos se estudiarán segun el órden numérico. Las del llamado año preparatorio deben quedar aprobadas antes del cuarto grupo. La literatura general ha de preceder á la griega y latina y esta á la española. El Derecho romano se estudiará antes del Derecho civil y del Canónico; el Derecho civil antes del mercantil y penal, y los Procedimientos judiciales y práctica forense; y el Derecho canónico antes de la Disciplina eclesiástica. El Derecho político y administrativo y la Economía política pueden estudiarse en cualquier grupo.

Los alumnos tendrán en cuenta las anteriores advertencias para no hacer matrículas incompatibles, si las hicieran se considerarán nulas. Para evitarlo cuidarán de tachar arriba las que tengan aprobadas.

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.039.473

Curso de 1859 á 60.

Derechos de matrícula correspondientes á la asignatura de Derecho Civil (2º curso) de D. Pedro Huertas y Alvarez

Sevilla 19 de Setiembre de 1859.

Pedro Huertas y Alvarez

PROVINCIAS

AÑO Nº DEL

SELLOS AL ESTADO

AÑO DE

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1883 á 84. N. 0.039.476

Derechos de matrícula correspondientes á la mayor cuantía de derecho académico del alumno D. Pedro Huertas y Alhama.

Granada 29 de Setiembre de 1883.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

FÁBRICA NL DEL PAGOS AL ESTADO AÑO DE

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1882 á 83

N. 0.039.477

Derechos de matrícula correspondientes á la asignatura de Derecho político del alumno Dn. Pedro Huertas y Alhama

Sevilla 29 de Setiembre de 1882.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

FÁBRICA NL DEL TIMBRE NACIONAL AÑO

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.039.478

Curso de 1887 á 88.

Derechos de matrícula correspondientes á la asignatura de Economía política del alumno D. Pedro Huertas y Ulloma

Sevilla 29 de Setiembre de 1887.

Pedro Huertas y Ulloma

PROVINCIAS

FÁBRICA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.019.426

Curso de 1883 á 84.

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Economía política del alumno Pedro Huertas y Alhama.

Sevilla 20 de Mayo de 1884

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

FABCA NL

PAPEL SELLADO

AÑO

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.019.427

Curso de 1883 á 84.

Derecho académico correspondiente á la asignatura de Derecho civil (2º curso) del alumno Pedro Huertas y Alhama.

Sevilla 30 de Mayo de 1884.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS

FABRICA NL

SELLO ROJO ESTADO

AÑO

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.019.425

Curso de 1883 á 84.

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho canónico, del alumno D. Pedro Huertas y Albanna.

Sevilla 30 de Mayo de 1884.

Pedro Huertas y Albanna

PROVINCIAS

FÁBRICA NL

PAPEL AL ESTADO

AÑO DE

N. 1.544.306

189

Excmo. Sor. Rector de esta Universidad Literaria.

31 de Mayo de 1884.
Lid. y fórmese
solicitud al lera

Santos de Castro

El alumno Pedro Huertas y Alhama de la facultad de Derecho, habiendo obtenido en la asignatura de Derecho civil (1er curso) la nota de Sobresaliente:

Suplica á V. E. lo admita á examen en los primeros dias del propximo mes de Junio en la asignatura de Derecho canónico.

Dios guarde muchos años á V. E.

Sevilla 30 de Mayo de 1884.

Pedro Huertas y Alhama

50

51

Expídese personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

—

SIGNATURA DE Derecho Canónico Núm. 123

D. Pedro Huertas y Alhama

natural de Lucena provincia de Cordoba

24 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

20 de Setiembre de 1883.

D. P. Huertas

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

—

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

—

1883 — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO.

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vue con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, c los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

Pedro Alcántara y Alhama

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

Sevilla 4 de Junio de 1884.

D. Morales

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

El Oficial del Negociado.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1884

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

ASIGNATURA DE Derecho civil español segundo curso Núm. 94

D. Pedro Huertas y Athama

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

20 de Setiembre de 1883.

El Secretario general,

A. P. Martín

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de de 188

El Secretario general,

PREMIOS Y CASTIGOS.

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

Madrid.—Imprenta Nacional.—188.

4002 INSCRIPCIÓN MATRÍCULA Y DERECHOS ACADÉMICOS 188

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vu con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Junio de 1884.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

de Setiembre de 1884.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

DOCUMENTO DE ARCHIVO ... Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1887

Expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA.

Curso de 1883 á 1884.

—

ASIGNATURA DE Derecho Político y administrativo Núm. 119

D. Pedro Henurtas y Altamra

natural de Lucena provincia de Córdoba

de 24 años de edad:

Queda matriculado en esta UNIVERSIDAD en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes, en el papel correspondiente, cuya mitad inferior queda unida á este expediente.

30 de Setiembre de 1883.

D. P. Martín

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

de ..... de 188

PREMIOS Y CASTIGOS.

—

ASIGNATURAS EN QUE SE HALLA MATRICULADO EN EL CURSO A QUE SE REFIERE ESTA INSCRIPCIÓN.

—

1883. — INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA

DERECHOS DE MATRÍCULA Y ACADÉMICOS.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO.

Curso de 1883 á 1884.

—

D. .....

matriculado con el núm. ..... en la asignatura de

Derecho Político y administrativo

ha satisfecho en la Secretaría de esta Facultad los **Derechos académicos** que señalan las disposiciones vigentes, pudiendo con este documento, y previa la admisión del Profesor, presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Junio próximo, ó en otro caso, á los extraordinarios de Setiembre.

..... de ..... de 188

NOTA. El día 1.º de Octubre próximo caducan todos los derechos que concede esta matrícula, y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que hubieren quedado suspensos, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Madrid. Imprenta Fuencarral, 1883.

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS Á EXÁMENES Y TÍTULOS.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios libres, en concepto de *Derechos académicos*, abonarán por cada asignatura de Bachillerato [illegible] reales, y veinte pesetas por cada asignatura del Doctorado.

Los derechos [illegible] se harán efectivos en papel de pagos al Estado en la Secretaría de cada Facultad [illegible] el mes de Mayo, [illegible] los alumnos [illegible] sión, que les servirá, sin necesidad de ningún otro documento [illegible] para verificar los exámenes [illegible] Sólo [illegible] la de presente [illegible] positiva.

El orden riguroso en los [illegible] es el de la numeración [illegible] de las [illegible] de cada asignatura, excepto para los alumnos procedentes [illegible] curso, ó que se [illegible] los [illegible] que [illegible] ser examinados los primeros. [illegible] los [illegible] los [illegible] el [illegible] con la firma del [illegible] y [illegible] respectivas.

Los [illegible] pudiendo [illegible] en [illegible] número [illegible] Gaceta de Madrid [illegible]

Los alumnos [illegible] que [illegible] y [illegible] número [illegible] los [illegible] hasta [illegible] en su [illegible]

Llegado los últimos días del mes de [illegible] de [illegible] los [illegible] para [illegible] y [illegible] que en el acto [illegible] mayor [illegible] los [illegible] que los respectivos Claustros [illegible]

El día 1.º de Octubre de cada año [illegible] los derechos que [illegible] las matrículas del curso que [illegible] en el día [illegible] y en [illegible] los alumnos que en esa fecha no se hubieren examinado, así como los que estuvieren [illegible] necesitan nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Madrid.—Imprenta Nacional.—1883.

Y DERECHOS ACADÉMICOS — 1884.

CURSO DE 1883 Á 1884.

FACULTAD DE DERECHO

Duplicado del ACTA DE EXAMEN en la asignatura que se expresa á la vue[illegible] con destino al expediente personal del alumno, cuya firma entera, [illegible] los dos apellidos, paterno y materno, consta á continuación.

[illegible]

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[illegible]

de Junio de 1884.

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

[illegible]

de Setiembre de 1884.

NOTAS Y OBSERVACIONES.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho — Curso de 1884 á 1885.

Don Pedro Huertas y Alama

natural de Lucena
provincia de Córdoba
de 24 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha sastifecho tambien los derechos señalados.

Vive Sn. Roque núm. 4

Asignaturas en que solicita ser matriculado.

nomía Política
ho Político
ia y Práctica
echo Mercantil
ho Penal

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Firma del alumno ó encargado

Joaquin Dorr

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.* N. 0.033.816

Curso de 1884 a 85

Dro de Matrícula del alumno Dn Pedro Huertas y Alhama de la asignatura de Teoría y Práctica

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Por el interesado

Antonio Candela y Cabeza

PROVINCIAS

2 PESETAS 50 C.

5ª CLASE

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Curso de 1884 a 85

N. 0.033.820

Dró de Matrícula del alumno Dn Pedro Huertas y Alhama de la asignatura de Dró Penal

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Recibí la parte superior
por el interesado
Antonio Ponce y Cabeza

PAGOS AL ESTADO

15 PESETAS

PROVINCIAS

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 0.033.817

Curso de 1884 a 85

Dro de Matrícula del alumno Dn Pedro Huertas

al ramo de la asignatura de Dro Mercantil

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Recibí la parte superior

por el interesado

Antonio Conela y Cabeza

PROVINCIAS.

2 PESETAS 50 C.

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente. N 0.033.814

Curso de 1884 a 85

Dró de Matrícula del alumno Dn Pedro Huertas y Alhama de la asignatura de Economía Política

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Recibí la parte superior
por el interesado

Antonio Canela y Cabeza

PROVINCIAL

2 PESETAS BOCA

5ª CLASE

5ª CLASE 15 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1884 a 85 **N** 0.033.815

PAGOS AL ESTADO

15 PESETAS

Dro de Matrícula del alumno Don Pedro Huertas y Alhama de la asignatura de Dro Político y Administrativo

Sevilla 31 de Octubre de 1884

Recibí la parte superior

Por el interesado

Antonio Canela y Cabeza

PROVINCIAL

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

189

Curso de 1884 á 85

N. 0.022981

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho político del alumno Pedro Huertas y Alhama

Sevilla 30 de mayo de 1885

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1884 á 85

N. 0.022.980

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Economía política y estadística del alumno Pedro Huertas y Alvarez

Sevilla 30 de Mayo de 1885

Pedro Huertas y Alvarez

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1884 á 85 N. 0.022.982

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho mercantil del alumno Pedro Huerta y Altamira

Sevilla 30 de Mayo de 1885

Pedro Huerta y Altamira

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso de 1884 á 85.

N. 0.022.983

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Procedimientos judiciales del alumno Pedro Huertas y Alhama

Sevilla 31 de Mayo de 1885

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS.

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

Curso del 1884 á 85

N. 0.022.984

derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho penal del alumno Pedro Huertas y Alhama

Sevilla 30 de Mayo de 1885.

Pedro Huertas y Alhama

PROVINCIAS.

66

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1884 Á 1885.

FACULTAD DE Derecho. ASIGNATURA DE Derecho penal,

SECCION DE civil y canónico.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Pedro Huerta y Alfama y califican su ejercicio de Sobresaliente.

Sevilla 9 de Junio de 1885.

Dr. José Lopez Romero — L. Manl. Laraña

Dr. Simon de la Rosa y Lopez.

Pedro Huerta y Alfama

SIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE 1.ª Cat. 2.ª
Canónico

CURSO DE 1884 Á 1885.

ASIGNATURA DE Derecho político y administrativo (un curso)

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Pedro Huertas y Alhama y califican su ejercicio de aprobado

Sevilla 31 de Octubre de 1885

D. José Matos Gago

D. Pedro Molina Hernandez

Firma del alumno en el acto del exámen

Pedro Huertas y Alhama

68

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1885 Á 1886.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho civil y canónico.

ASIGNATURA DE Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense.

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Pedro Huertas y Alhama y califican su ejercicio de Sobresaliente.

Sevilla 11 de Noviembre de 1885.

Dr. José López Romero

Dr. Manuel Lavaña

Dr. Simón de la Rosa y López

Pedro Huertas y Alhama

Con pase
Asignatura y. Esp.

N. 4.514.351

69

Excmo Señor Rector de esta Universidad Literaria.

27 de Novbre de 1885.

Pedido

El alumno que suscribe á V. E. con el debido respeto expone: que faltándole aprobar las asignaturas de Derecho mercantil y Economía política y estadística, para concluir los estudios de la respectiva facultad, se acoge á la Real orden de nueve de Octubre próximo pasado, y en su virtud

Suplico á V. E. se sirva concederme examen de las espresadas asignaturas.

Dios guarde muchos años á V. E.

Sevilla 26. de Noviembre de 1885.

Pedro Huertas y Altana

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.069.027

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Economía política y estadística del alumno

Pedro Huertas y Albana

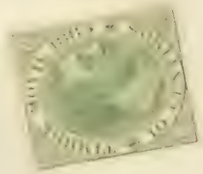

PROVINCIAS.

8 PESETAS

6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior que se ha de unir al expediente.*

N. 0.069.026

Derechos académicos correspondientes á la asignatura de Derecho mercantil del alumno

Pedro Huertas y Ulrama

PROVINCIAS

FABCA NL DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO DE

PENNSYLVANIA

73

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1884 Á 1885.

FACULTAD DE Derecho ASIGNATURA DE Economía política y Estadística

SECCION DE "

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Pedro Huertas y Alhama y califican su ejercicio de Bueno

Sevilla 30 de Noviembre de 1885

F. Martelo

D. José Ruiz de Tejada

D. Juan N. Morales

Pedro Huertas y Alhama

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE civil y canonico

CURSO DE 1884 Á 1885.

ASIGNATURA DE Derecho mercantil

OBSERVADAS todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D. Pedro Huerta y Alhama y califican su ejercicio de — Notable. —

Sevilla 30 de Nov.e de 1885

Dr. Manl. Lavaña

Dr. José Pérez

Dr. Franco. de Casso Fernández

Firma del examinado.
Pedro Huertas y Alhama

CLASE, AÑO 1888 1889

1 PESETA

Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

. . . . . .

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

civil y canónico

CURSO DE **1888** Á **1889.** Núm. .....

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad:

D. Pedro Huertas y Albarran

natural de Ducado provincia de Córdoba de 29 años de edad;

A V. S. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO en la Facultad de **DERECHO,** según consta en su expediente,

Suplica á V. S. I. se digne admitirle á los ejercicios de dicho Grado, señalándole día y hora para verificarlos.

Gracia que espera merecer de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla a 9 de Noviembre de 1888.

Firma del interesado,

Pedro Huertas y Albarran

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va á la vuelta, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.— Sevilla 29 *de* Noviembre *de 1888.*

El Secretario general,

D. P. Martin

El Oficial del Negociado,

Enrique Aranego

Admítase á D. Pedro Huertas y Albarran *á los ejercicios del* GRADO DE LICENCIADO *que solicita, y pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.—* Sevilla 29 *de* Noviembre *de 1888.*

El Rector,

Alcaide

ACTA DEL EJERCICIO DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha, á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las disposiciones. Terminado dicho el número de ellos, 26, que fueron como sigue: Concepto del derecho. Diversas acepciones que distinguieron en su desarrollo. Clasificación de los mismos según sus principios. Consideración especial de los actos de los actos externos preparatorios.

Después se le puso incomunicado.—Verificado el ejercicio oral ante los mismos Jueces, ha obtenido la calificación de Aprobado

Sevilla 5 de Diciembre de 1888.

El Presidente, Francisco Aguilar

El Vocal, D. Pedro Nikard Zohrab

El Secretario del Tribunal, D. Clemente Fernandez

El examinando Pedro Huertas y Albarran

1889 á 1890 — EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO — 1889 á 1890

Madrid.—Imprenta de la *Gaceta de Madrid.*—188

EXTRACTO del EXPEDIENTE ACADEMICO de D. Pedro de Huertas y Alhama, natural de Lucena (Córdoba) de 29 años de edad.

Obtuvo el GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Córdoba el 8 de Junio de 78 con Sobresaliente en el primero, Sobresaliente en el segundo, y aprobado en el tercero. Título con fecha 6 de Julio de 1888, autorizado con la firma del Sr. Rector de este Distrito.

Tiene además probados los estudios de Facultad que á continuacion se expresan:

LICENCIATURA EN DERECHO	MATRICULADO EN LA CURSO DE	DE	EN	CALIFICACION en los exámenes Ordinarios.	Extraordinarios.
Literatura española	1880-81			"	Notable
Literatura griega y latina	1881-82			"	Notable
...ratura general	80-81			"	Aprobado
Universal (1.er curso)	81-82			Sobresaliente	"
Historia universal (2.º curso)	82-83			"	Sobresaliente
Licenciatura.					
...o romano (1.er curso)	80-81			Sobresaliente	"
...echo romano (2.º curso)	81-82			Sobresaliente	"
...Estadística (alterna)	84-85			"	Bueno
	83-84			"	"
	84-85			Sobresaliente	"
	82-83			"	Aprobado
	"			Sobresaliente	"
	"			"	"
	"			"	"
	84-85			Sobresaliente	"
	82-84			Sobresaliente	"
	84-85			"	Notable
	"			"	"
Procedimientos judiciales y práctica	85-86			"	Sobresaliente
	"	"	"	"	"
	"	"	"	"	"

Original en expediente.

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos que obran en l...

Sevilla 29 de Noviembre de 1888.

El Secretario general,

J. N. Martin

Enrique Ramos

HALLASE AÑO 1888

N. 1.352.986

12ª CLASE. AÑO 1893

UNA PESETA

Reg.º nº 354

Ilustrísimo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla.

Don Pedro Huertas y Alba, natural y vecino de Lucena Provincia de Córdoba, soltero, propietario y mayor de edad, provisto de cédula personal que conserva, á V. I. con la consideración y respeto debidos, expone: Que habiendo cursado en esa Universidad la carrera de Derecho hasta su terminación, solicitó ser admitido á los correspondientes ejercicios para el grado de Licenciado en dicha facultad y sección de civil y canón, no habiendo obtenido la aprobación de ellos en diciembre del año ya pasado de mil ochocientos ochenta y ocho.

Mas tarde, en doce de Julio anterior y por medio de su mandatario verbal Don Juan Lara y Alberca oficial de Juzgados del Ejército, acudió á la Secretaría general de esa Universidad ha

Sevilla 3 Agosto 1893.

No se fija el límite de la edad de la persona al lado de lo que se pide.

do la debida consignacion y la solicitud para que por el centro respectivo se le expidiera el titulo de Licenciado en dicha facultad.

Siendo probable haya sido ya remitido este desde la direccion de Instruccion pública y no siendole posible al que suscribe comparecer á recogerlo personalmente por encontrarse enfermo é imposibilitado, muy á pesar suyo, de realizar el viage á esta Capital recurre á V.J.

Suplicandole, que, teniendo en cuenta la razon alegada, se sirva ordenar la remision del dicho titulo de Licenciado en derecho civil y canónico al Señor Alcalde de esta Ciudad por el conducto que proceda á fin de que dicha autoridad haga entrega del mismo al exponente con las debidas formalidades.

Es gracia que espera merecer de V.J. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lucena primero de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Pedro Huerta y Alhama

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 3.º
Número 88.

D. Pedro de Huerta y Altrama.

Adjunto remito á V. S. para su entrega á el interesado prévias las formalidades establecidas, un título de Licenciado en Derecho civil y canónico del individuo que al márgen se expresa, rogándole que se sirva de remitirme el recibo que firme el interesado al recogerlo, con el fin de unirlo al expediente del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Sevilla 5 de Agosto de 1893.

El Rector,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lucena.

Reg.º 1.º 35606

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE
LUCENA
(Provincia de Córdoba)

Negociado

Número 689

Sevilla 10 Agosto 1899.

Enterado: á su tiempo en Secretaría.

Ilmo Sr.

Habiendo entregado á D. Pedro de Huertas y Alhama, de esta vecindad, el título de Licenciado en Derecho civil y canónico expedido á su favor que V. me remitió con aquel objeto en 5 del actual, tengo el gusto de pasar á sus manos el recibo del

interesado aquí
lo acredita.
Dios gde á Vd
Sevilla 8 Agost
1893.

Antonio del Valle

Ilmo. Sr Rector de la Universidad literaria de Sevilla

Por conducto de la Alcaldía de esta Ciudad, he recibido el Título de Licenciado en derecho civil y canónico, expedido por el Ilmo Sr Ministro de Fomento á mi favor en Madrid á veintidos Julio del año actual.

Y para que así conste firmo el presente en Lucena á ocho Agosto de mil ochocientos noventa y tres=

Pedro Huertas y Alhama

Vº Bº
El Alcalde
Antonio del Valle

ALCALDIA

8

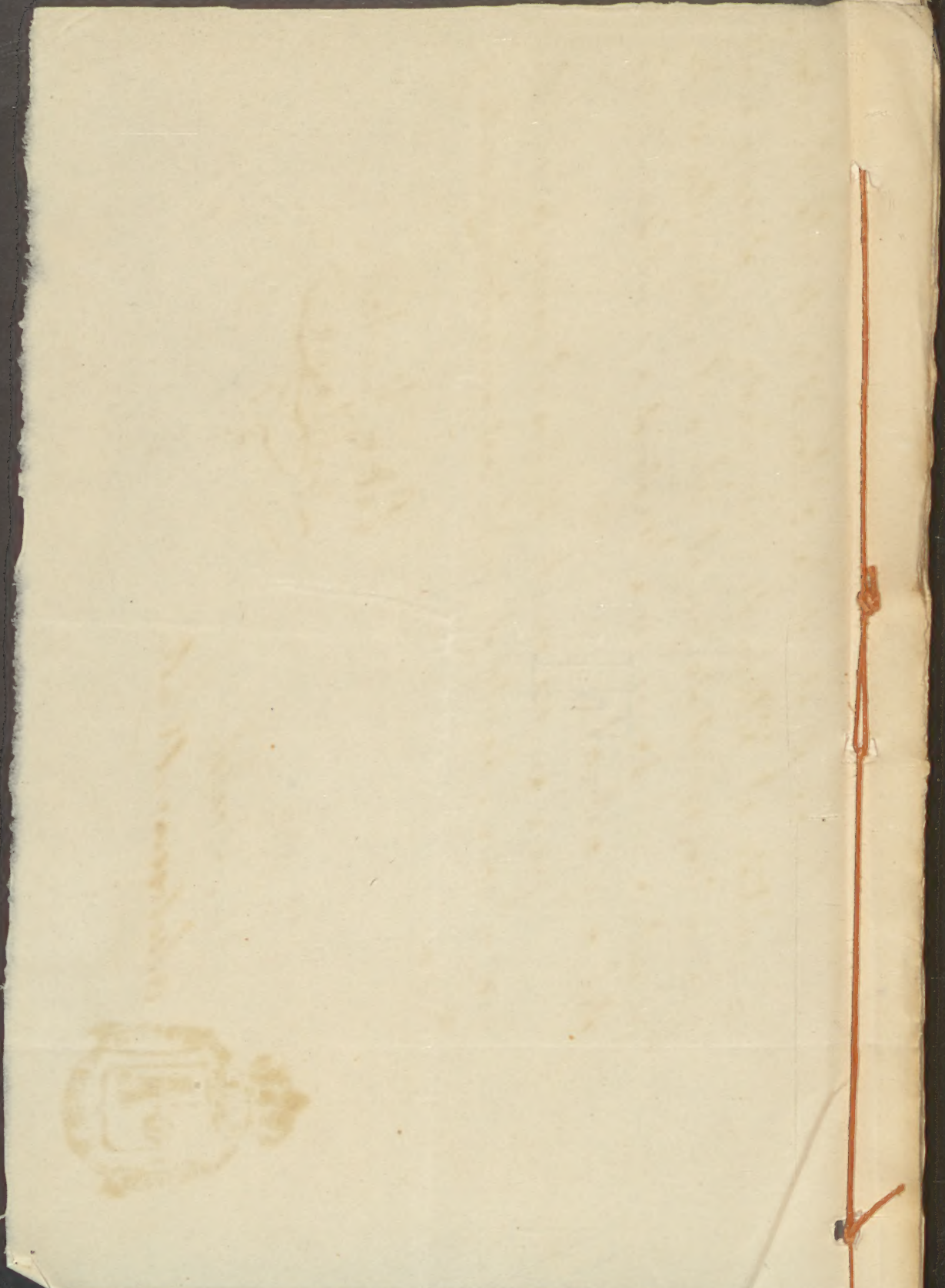

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm